

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22/09/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. [2021/10559]

La Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 sobre el marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación hacia el Área Europea de Educación (2021 – 2030), establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. La UE ha establecido, entre otros, los siguientes indicadores a alcanzar: el alumnado de 15 años con bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias y en competencia digital debe ser menor del 15% en 2030. El alumnado con Abandono Temprano de la Educación debe ser menor del 9% en 2030.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su nueva redacción del artículo 122 bis, apartado 2, que las Administraciones educativas fomentarán acciones de calidad educativa que podrán dirigirse, de manera específica, a aspectos de una etapa o enseñanza de las impartidas por el centro o, de manera general, a aspectos asociados a una consideración integral del centro y podrán tomar como referencia diversos modelos de análisis y gestión. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

El artículo 4 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha pretende conseguir la calidad de la educación y la inclusión educativa, fomentando la equidad, la igualdad de oportunidades y la búsqueda de la excelencia.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 4, señala como medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. A su vez, el artículo 5 establece como medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes los programas y las actividades impulsadas para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar con objeto de ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades al igual que la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

El Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, en adelante PROA+, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, el día 13 de julio de 2021 es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este programa permitirá a los centros educativos sostenidos con fondos públicos suscribir voluntariamente con la Administración educativa acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa con duración de tres cursos académicos en los que de forma colaborativa, se desarrollen estrategias y actuaciones que favorezca el cambio de cultura del centro a través de la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza- aprendizaje que generen satisfacción a todos los agentes implicados en dicho proceso y la potenciación de un clima inclusivo en el centro que promueva el éxito escolar de todo el alumnado.

El PROA+ es un programa dirigido a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que tiene como eje fundamental el refuerzo institucional de aquellos centros que presentan mayor complejidad educativa, con el fin de impulsar los cambios necesarios en su cultura organizativa para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad dado que incide en la eliminación de las barreras,

educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la Administración educativa y entre el centro y su entorno. Para ello, los centros educativos que desarrollen el programa PROA+ firmarán un acuerdo de colaboración con la Administración educativa a través de un contrato- programa en el que se contemplará el marco del acuerdo y los compromisos adquiridos por cada una de las partes en base al contenido de esta Resolución y las características propias del centro educativo.

Para alcanzar sus objetivos, el programa PROA+ se estructura en líneas y ámbitos de actuación a partir de los que los centros educativos participantes deberán generar un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en el que implementen una serie de actividades palanca que conducirán a la consecución de los objetivos específicos del programa. Para ello, recibirán el acompañamiento de la Administración educativa a través de un plan de formación diseñado ad hoc, que contempla las evidencias científicas en materia de promoción del éxito escolar, el trabajo colaborativo y en red con el resto de centros que formen parte de este proyecto tanto a nivel provincial como regional y el equipo coordinador del desarrollo del programa. En aquellos centros que sea necesario, se podrá dotar de recursos personales adicionales que les permita poner en marcha las actuaciones educativas adaptadas a la situación de la que parten, de acuerdo a la dotación presupuestaria establecida para la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

La presente Resolución, regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa PROA+, describiendo el procedimiento de selección de centros educativos sostenidos con fondos públicos y los procedimientos para desarrollar las estrategias de colaboración, seguimiento y evaluación entre el centro y la administración educativa.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que emanan del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. - Objeto y finalidad.

La presente Resolución tiene por objeto regular la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros educativos de especial complejidad educativa, (en adelante PROA+), sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Este programa está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Para el curso 2021- 2022: aplicación presupuestaria 18.50.320B.456.40 y aplicación presupuestaria 18.04.322B.456 de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- Para los cursos 2022- 2013 y 2023- 2024: aplicación presupuestaria 18.50.320B.456.40 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo. - Destinatarios.

Podrán ser destinatarios aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener un porcentaje mínimo de alumnado vulnerable del 30%.

Se entiende por alumnado vulnerable aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación:

a) Vulnerabilidad social: asociada a necesidades asistenciales vinculadas con la alimentación, vivienda y suministros básicos de salud y seguridad; necesidades escolares relacionadas con adquisición de materiales escolares, las condiciones de estudio en casa y el seguimiento de la escolarización del alumnado realizado por la familia, entre otros, así como necesidades socioeducativas derivadas de las posibilidades de acceso a actividades complementarias y extraescolares fuera del horario escolar.

- b) Vulnerabilidad educativa: vinculada al alumnado que presenta barreras a la presencia, participación y aprendizaje y requiere medidas de inclusión educativa individualizadas y/o extraordinarias.
- c) Dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas: asociadas a riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de violencia, colectivos socialmente estigmatizados, falta de expectativas del entorno familiar sobre la educación, segregación, desconocimiento de la lengua castellana como lengua vehicular del aprendizaje, entre otras.

2. Haber aprobado la participación en el programa PROA+ por un mínimo del 60% del claustro del profesorado.

Tercero. - Principios pedagógicos del programa PROA+.

Se consideran, como núcleo fundamental sobre el que se estructura el programa PROA+, los siguientes principios pedagógicos del enfoque de escuela equitativa, inclusiva y de calidad establecidos tanto en la normativa estatal como autonómica:

1. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
2. La educación inclusiva como principio fundamental, dónde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
3. Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
4. Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
5. Relevancia de la educación socioemocional para los aprendizajes y bienestar futuro.
6. Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuarto. - Objetivos del programa PROA+

El objetivo del programa PROA+ es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa a través del desarrollo de actuaciones que contribuyan a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
2. Reducir el número de alumnos y alumnas que repite curso.
3. Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
4. Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
5. Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
7. Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
8. Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
9. Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
10. Integrar la educación formal, no formal e informal utilizando los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
11. Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
12. Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

Quinto. - Actuaciones del programa PROA+.

1. Los centros educativos que figuran en el Anexo I, dadas sus características, son los centros propuestos desde la Administración educativa para que, de forma voluntaria, suscriban un acuerdo de colaboración a través de un contrato- programa con duración de tres cursos académicos, en el que se establezcan los compromisos adquiridos por ambas partes para impulsar los cambios necesarios en la cultura organizativa del centro, para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado y prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y por tanto precisa que se potencie la eliminación de las barreras, educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar, mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la Administración educativa y entre el centro y su entorno.

2. Cada centro educativo que desarrolle el programa PROA+ deberá poner en marcha un proceso de autoevaluación a partir del que desarrolle un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del

profesorado en el que implementen una serie de actividades palanca que conducirán a la consecución de los objetivos específicos del programa, con el acompañamiento de la Administración educativa.

3. Se entiende por actividades palanca aquellas que evidencian resultados positivos en la promoción del éxito escolar para todo el alumnado. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, con la colaboración de las distintas Administraciones educativas está recopilando estas actuaciones en un catálogo que será puesto a disposición de los centros educativos con objeto de que puedan diseñar sus Planes Estratégicos de Mejora una vez realizada la fase de autoevaluación.

4. Para que cada centro PROA+ pueda adaptar sus procesos de cambio al ritmo en el que se encuentre, se han creado dos itinerarios diferenciados:

a) Itinerario A: los centros educativos que desarrollarán el Itinerario A, son aquellos que cuentan con formación y experiencia previa en procesos de autoevaluación y/o desarrollo de planes estratégicos de mejora del centro. Podrán formar parte igualmente de este itinerario, aquellos centros seleccionados cuyos equipos directivos manifiesten estar en disposición de poder incorporarse en este itinerario ya que ha puesto en marcha estrategias de autoevaluación previamente.

Estos centros, durante el curso 2021- 2022 recibirán la pertinente formación y pondrán en marcha procesos de autoevaluación que les permita diseñar un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en base a la detección de barreras para el aprendizaje y la participación que se haya hecho previamente.

Del mismo modo, deberán poner en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca prescriptiva a realizar.

Durante el curso 2022- 2023 y 2023- 2024, estos centros implementarán el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado previamente, realizando las modificaciones necesarias en función de la evaluación continua de los resultados obtenidos por las actuaciones educativas puestas en marcha, a través de las actividades palanca seleccionadas para desarrollar sus planes de actuación.

b) Itinerario B: los centros educativos que desarrollarán este itinerario, durante el curso 2021- 2022 recibirán la formación pertinente y deberán poner en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca prescriptiva a realizar.

Durante el curso 2022- 2023 pondrán en marcha procesos de autoevaluación que les permita diseñar un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en base a la detección de barreras para el aprendizaje y la participación que se haya hecho previamente.

Durante el curso 2023- 2024, estos centros implementarán el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado previamente, realizando las modificaciones necesarias en función de la evaluación continua de los resultados obtenidos por las actuaciones educativas puestas en marcha, a través de las actividades palanca seleccionadas para desarrollar sus planes de actuación.

5. El programa PROA+ se estructura en torno a las siguientes líneas estratégicas sobre las que los centros educativos deberán generar su Plan estratégico de Mejora y su Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado con el que se consiga:

a) Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.

b) Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje.

c) Desarrollar actitudes positivas en el centro.

d) Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de las competencias básicas del alumnado con dificultades de aprendizaje.

e) Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

6. Para desarrollar las distintas líneas estratégicas y diseñar el Plan estratégico de mejora, y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado del centro educativo, la Administración educativa, pondrá a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que desarrollen el programa PROA+ el siguiente plan de acompañamiento:

a) Un plan de formación que permita la actualización pedagógica y didáctica de los centros para desarrollar las distintas líneas estratégicas y actividades palanca en el que se aborden, entre otros, los siguientes temas:

- Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos.
- Barreras para el aprendizaje y la participación, accesibilidad universal y evaluación accesible.
- Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel.

- Flexibilidad curricular: organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras para todos.
- Estrategias de gestión eficaz del clima del centro a través del modelo de aprendizaje dialógico y la apertura del centro a la participación activa de la comunidad educativa.
- Modelos de acompañamiento personalizado a la comunidad educativa.
- Desarrollo de competencias socioemocionales.
- b) Seminarios de formación en centros para impulsar la formación en cascada del claustro de profesorado y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa.
- c) Plataforma online con acceso de representantes de los diferentes centros y las personas que coordinan desde la Administración el desarrollo del programa PROA+ para favorecer el trabajo colaborativo y en red de los centros. Así como, reuniones de presentación, seguimiento y evaluación del programa.
- d) Jornadas de intercambio y presentación de buenas prácticas.
- e) Recursos personales adicionales para poner en marcha el desarrollo y coordinación del programa PROA+ en los centros educativos que lo precisen.

7. La financiación aportada por estas ayudas no es compatible con la cofinanciación por otros fondos estructurales de la Unión Europea.

Sexto. - Compromisos.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes establecerá un acuerdo, formalizado a través de un Contrato-Programa, en base al modelo que figura en el Anexo III, con cada uno de los centros educativos admitidos para participar en el programa PROA+ en el que se contemplarán los compromisos adquiridos por cada una de las partes y todas las actuaciones e indicadores evaluables a poner en marcha durante los tres cursos académicos que durará el programa.

2. La Consejería de Educación Cultura y Deportes se compromete a:

- a) Acompañar y apoyar a los centros en la aplicación de su Plan estratégico de Mejora y su Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado.
- b) Facilitar una formación de calidad para que los equipos directivos, el profesorado y otros profesionales puedan implantar de forma efectiva este programa en el centro.
- c) Respetar las singularidades y los compromisos acordados con los centros educativos.
- d) Para el desarrollo de las actividades palanca contempladas por los centros para desarrollar sus Planes estratégicos de mejora y sus Planes de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado, la Administración educativa podrá dotar de los recursos adicionales no consolidables, para su implementación conforme a la dotación presupuestaria destinada a tal efecto.

3. Los centros educativos se comprometen a:

- a) Desarrollar, en el marco de su Proyecto Educativo, el Plan estratégico de mejora realizado en base a la detección de barreras para la adquisición de competencias básicas y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en los que se concreten las actividades palanca seleccionadas por ser las que más se ajustan a la singularidad del centro.
- b) Participar activamente en la formación del programa (cursos ofertados y seminario de formación en el centro) y en las reuniones de la red de centros que desarrollan el programa PROA+.
- c) Establecer las medidas necesarias para favorecer la implementación del programa PROA+ en el funcionamiento ordinario del centro.
- d) Presentar la consecución de los objetivos establecidos anualmente.
- e) Facilitar la información o documentación que se requiera para el seguimiento y evaluación del programa PROA+.
- f) Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos PROA+, tomando como modelo la escuela inclusiva.
- g) No segregar de forma interna al alumnado.
- h) Formalizar acuerdos de colaboración con instituciones y entidades del entorno comunitario que fomenten la participación de la comunidad educativa en el centro.
- i) Mencionar de forma expresa en todas las actuaciones de comunicación, publicidad y notificación sobre el programa PROA+ que se trata de un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4. Ambas partes se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados en el contrato-programa. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan o de los acuerdos establecidos en el contrato-programa supondrá la finalización del acuerdo adoptado.

Séptimo. - Selección de los centros educativos que desarrollarán el programa PROA+.

1. Los centros que formarán parte del itinerario A son aquellos centros que, de entre los propuestos por la Administración educativa en el anexo I, quieran suscribir un contrato- programa con la Administración de los que:

- a) Estén participando en el proyecto piloto “Caminando hacia la inclusión”
- b) Hayan sido reconocidos como Comunidad de Aprendizaje
- c) De entre los centros seleccionados del Anexo I, aquellos que a la hora de formalizar su contrato- programa, soliciten voluntariamente incorporarse a esta fase del proyecto.

2. Los centros que formarán parte del itinerario B son aquellos que quieran suscribir un contrato- programa con la Administración educativa de los seleccionados en función de las siguientes ponderaciones establecidas desde la Administración para obtener las puntuaciones de los centros educativos para realizar la propuesta de centros susceptibles de desarrollar el programa PROA+:

- a) Porcentaje de alumnado becado en el centro educativo a partir de los datos aportados por el Servicio de Becas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: 15%
- b) Porcentaje de alumnado con absentismo educativo a partir de las faltas injustificadas reflejadas en la plataforma de gestión educativa EducamosCLM durante el curso 2020- 2021: 10%
- c) Porcentaje de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo a partir de los datos reflejados en la plataforma de gestión educativa EducamosCLM durante el curso 2020- 2021: 20%
- d) Porcentaje de alumnado que promociona de etapa sin haber conseguido las competencias básicas de la etapa de Educación Primaria o no obtiene el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en función de la evaluación extraordinaria del curso 2020- 2021: 25%
- e) Tasa media de repetición de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria respectivamente, a partir de los datos de la evaluación extraordinaria del curso 2020- 2021: 30%

3. El Anexo I contempla el listado inicial de centros propuestos desde la Administración educativa susceptibles de suscribir un contrato- programa para desarrollar el programa PROA+ durante los cursos 2021/2022 al 2023/2024.

4. El Anexo II establece el orden por el que se gestionará la lista de reserva en caso de que los centros propuestos inicialmente no formalicen el contrato- programa, siendo el cupo adicional que el centro estaría en disposición de recibir de forma complementaria al acompañamiento realizado desde la Administración, el que se haya quedado liberado a partir de los contratos- programa no suscritos.

Octavo. - Participación en el programa PROA+

Para participar en el programa PROA+, los centros educativos seleccionados deberán:

1. Aprobar en el claustro de profesorado la propuesta recibida desde la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+ durante los cursos 2021/2022 al 2023/2024 obteniendo un compromiso del 60% del mismo para participar e involucrarse en el desarrollo del programa.

Dicha circunstancia se acreditará mediante la correspondiente declaración responsable del centro educativo al suscribir el contrato- programa.

2. Nombrar a la persona que coordinará el programa en el centro educativo que, junto con un representante del Equipo Directivo participará en la formación inicial para favorecer el desarrollo del programa PROA+ a través del primero de los cursos a impartir sobre Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos y en las actuaciones de la red de centros PROA+.

3. Elaborar un listado de profesorado que se compromete a participar en las actividades formativas vinculadas con el desarrollo del programa PROA+, que serán los que trasladen la formación recibida al resto de componentes del claustro de profesorado generando recursos, materiales y conocimiento compartido en el centro educativo.

4. Formalizar el contrato-programa entre el centro educativo y la Consejería de Educación Cultura y Deporte, en el que se detallen los compromisos asumidos por ambas partes, según el modelo establecido en el Anexo III, en el

plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución y el correspondiente envío personalizado del contrato- programa al centro educativo desde la Administración y en el plazo de 5 días a partir de la comunicación al centro cuando la propuesta de la administración se realice a partir de la gestión de la lista de reserva.

5. La formalización del contrato- programa conlleva el compromiso de aceptación de todas las condiciones que constan en esta Resolución.

Noveno. - Evaluación del programa PROA+

1. Durante el desarrollo del programa, el equipo técnico de referencia de la Administración educativa designado para hacer el seguimiento y evaluación del programa pondrá en marcha actuaciones de dinamización de la red de centros PROA+ con objeto de recabar información y generar las actuaciones y procesos de mejora que se precisen de cara a la consecución de los objetivos del programa, así como, para realizar el seguimiento y la evaluación del programa PROA+ conforme al modelo de monitorización de las actividades palanca que se acuerde con la comisión de seguimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2. Al finalizar cada uno de los cursos académicos durante los que se desarrolla el programa PROA+, este equipo solicitará a los centros educativos información entre otros aspectos, sobre las actuaciones y actividades palanca puestas en marcha y la valoración sobre los resultados obtenidos en relación con los siguientes indicadores:

- a) Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado
- b) Resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales
 - i. Porcentaje de alumnado que supera las materias básicas
 - ii. Tasa de repetición y promoción del centro educativo
 - iii. Alumnado que supera la etapa educativa
 - iv. Alumnado que continúa estudios postobligatorios
- c) Evolución académica del alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje
- d) Tasa de absentismo escolar en el centro educativo
- e) Grado de participación en las actividades formativas y de coordinación realizadas
- f) Actividades palanca desarrolladas
- g) Cuantos otros puedan identificarse desde la administración educativa

3. Dado que el programa PROA+ está incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRR), está sujeto a la aplicación de los mecanismos de supervisión y a la normativa de la Unión Europea aplicable a la información, publicidad, verificación, gestión, seguimiento y control que se establezcan.

Décimo. - Difusión y protección de datos.

1.- En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación del programa PROA+ se deberá hacer constar la siguiente mención expresa: Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y se establece la obligación del cumplimiento de la normativa regulada al efecto sobre el tratamiento y la utilización de la identidad corporativa, según la cual se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación que genere este programa, el logotipo el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2.- Al recibir fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación del programa PROA+ se deberá hacer constar la mención expresa siguiente: Programa financiado por la Unión Europea en el marco del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia, así como el emblema de la Unión Europea, en todas las páginas de la documentación que genere este programa.

3.- Además, si el presente programa generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de comunicación, deberá hacerse constar, de manera clara y directa, que está cofinanciado por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

4.- La participación en el programa PROA+ conlleva el compromiso del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Decimoprimer. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Decimosegundo. Efectos.

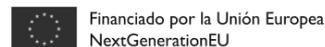
Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 22 de septiembre de 2021

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ



Castilla-La Mancha



Anexo I. Centros propuestos para desarrollar el programa proa+

Itinerario a:

Centros del proyecto caminando hacia la inclusión

Centros de educación especial

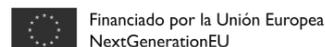
Código	Centro	Localidad	Provincia
02001135	Asprona Almansa	Almansa	Albacete
02003739	Cruz de mayo	Hellín	Albacete
16003281	Infanta Elena	Cuenca	Cuenca
13004961	Austrade	Ciudad Real	Ciudad Real
13004080	Ponce de León	Tomelloso	Ciudad Real
19002603	Virgen del Amparo	Guadalajara	Guadalajara
45005574	Ciudad de Toledo	Toledo	Toledo

Centros ordinarios

	Código	Centro	Localidad	Provincia
1	02004392	Ceip José Lloret Talens	Almansa	Albacete
2	02004367	les Pintor Rafael Requena	Caudete	Albacete
3	02007770	Ceip La Olivarera	Hellín	Albacete
4	02003491	les Justo Millán	Hellín	Albacete
5	16001831	Ceip. Adolfo Martínez Chicano	Las Pedroñeras	Cuenca
6	16004480	leso. Juan De Valdés	Carboneras de Guadazaón	Cuenca
7	16001405	Ceip. María Jover	Iniesta	Cuenca
8	13009521	Ceip Clara Campoamor	Miguelturra	Ciudad Real
9	13001078	Ceip Alcalde José Cruz Prado	Ciudad Real	Ciudad Real
10	13003041	Ceip José Mª Del Moral	Tomelloso	Ciudad Real
11	13003993	Ceip San Isidro	Tomelloso	Ciudad Real
12	13004870	Ceip Gloria Fuertes	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
13	19000710	Ceip José Inglés	Chiloeches	Guadalajara



Castilla-La Mancha



14	19002640	les San Isidro	Azuqueca de Henares	Guadalajara
15	45012074	Ceip Peñamiel	Sonseca	Toledo
16	45012086	Cra Rio Tajo- José Manuel Oviedo	Alcolea de Tajo	Toledo

Red de Centros Comunidad de Aprendizaje

	Código	Centro	Localidad	Provincia
17	02007757	Ceip-ses-aa La Paz	Albacete	Albacete
18	02010112	Ceip-ses-aa Entre Culturas	Hellín	Albacete
19	02004124	Ceip Miguel Hernández	La Roda	Albacete
20	13001066	Ceip San Juan de Ávila	Castellar de Santiago	Ciudad Real
21	13004651	Ceip Cristóbal Colón	Ciudad Real	Ciudad Real
22	13001170	Ceip Pio XII	Ciudad Real	Ciudad Real
23	13002472	Ceip Cervantes	Puertollano	Ciudad Real
24	13002587	Ceip Doctor Limón	Puertollano	Ciudad Real
25	13004109	Ceip San Antonio	Tomelloso	Ciudad Real
26	45004892	Ceip San Lucas y María	Toledo	Toledo
27	13002502	Ceip Menéndez Pelayo	Puertollano	Ciudad Real
28	45001805	Ceip San Francisco	Los Navalmorales	Toledo
29	16003487	Ceip Federico Muelas	Cuenca	Cuenca
30	13002174	Ceip Nuestra Señora de los Ángeles	Pedro Muñoz	Ciudad Real

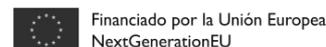
Itinerario B.

Centros de primaria

	Código	Centro	Localidad	Provincia
31	02000404	Pvips El Ave María	Albacete	Albacete
32	02000301	Pvips Diocesano	Albacete	Albacete
33	45002652	Ceip Santísimo Cristo de la Luz	San Martín de Montalbán	Toledo
34	45002986	Ceip Santa María	Talavera de la Reina	Toledo
35	02000805	Ceip Antonio Machado	Albacete	Albacete
36	45004855	Ceip Antonio Machado	Talavera de la Reina	Toledo
37	02001822	Ceip Martínez Parras	Hellín	Albacete
38	13001169	Ceip Jorge Manrique	Ciudad Real	Ciudad Real
39	16002343	Pvips Melchor Cano	Tarancón	Cuenca



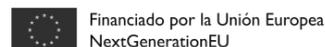
Castilla-La Mancha



40	45000576	Ceip San Juan de Dios	Casarrubios del Monte	Toledo
41	45000187	Ceip Virgen de la Oliva	Almonacid de Toledo	Toledo
42	19001416	Ceip La Cobatilla	Mandayona	Guadalajara
43	02001408	Ceip San Pedro Apóstol	Casas de Juan Núñez	Albacete
44	02000180	Ceip Virgen de los Llanos	Albacete	Albacete
45	45005197	Ceip Pablo Iglesias	Talavera de la Reina	Toledo
46	45003164	Ceip San Juan de Dios	Talavera de la Reina	Toledo
47	13000839	Ceip Cervantes	Brazatortas	Ciudad Real
48	19000989	Ceip Alcarria	Guadalajara	Guadalajara
49	45000783	Ceip Nuestra Señora de la Muela	Corral de Almaguer	Toledo
50	19003097	Ceip Río Tajo	Guadalajara	Guadalajara
51	13004286	Ceip Ángel Andrade	Puertollano	Ciudad Real
52	45000552	Ceip Nuestra Señora de Hortum Sancho	El Casar de Escalona	Toledo
53	45000096	Ceip Rufino Mansi	Alcaudete de la Jara	Toledo
54	13003993	Ceip San Isidro	Tomelloso	Ciudad Real
55	13003786	Ceip Virgen del Monte	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real
56	16004571	Cra Campos de la Alcarria	Huete	Cuenca
57	13003661	Pvips Virgen de la Cabeza	Valdepeñas	Ciudad Real
58	16004111	Cra Jorge Manrique	La Alberca de Záncara	Cuenca
59	02000593	Pvip San Cristóbal	Albacete	Albacete
60	45001091	Ceip Virgen de la Higuera	Hormigos	Toledo
61	45010405	Ceip Santa María la Blanca	Barcience	Toledo
62	45001283	Pvips Cervantes	Madrideos	Toledo
63	16002586	Ceip Virgen del Rosario	Las Valeras	Cuenca
64	45002950	Ceip Federico García Lorca	Talavera de la Reina	Toledo
65	2000106	Ceip Severo Ochoa	Albacete	Albacete
66	45000801	Ceip Santa María Magdalena	Chozas de Canales	Toledo
67	13002599	Ceip Severo Ochoa	Puertollano	Ciudad Real
68	45001854	Ceip Nuestra Señora de las Saleras	Los Navalucillos	Toledo
69	45004144	Ceip Santa Ana	Santo Domingo-Caudilla	Toledo
70	45011801	Ceip Condes de Fuensalida	Fuensalida	Toledo
71	45011811	Ceip Ribera del Alberche	Santa Cruz del Retamar	Toledo
72	13000943	Ceip Virgen de la Paz	Campo de Criptana	Ciudad Real
73	45002536	Ceip Cesar Cabañas Caballero	Recas	Toledo
74	13002459	Ceip Vicente Aleixandre	Puertollano	Ciudad Real
75	16009350	Cra Los Olivos	Cañaveras	Cuenca
76	45001957	Ceip Cristo de la Nava	Nombela	Toledo
77	13000736	Ceip Juan Aguilar Molina	Ruidera	Ciudad Real
78	45000382	Ceip Ángel Fernández de Vega	Cabañas de Yepes	Toledo
79	13002356	Ceip Nuestra Señora de Guadalupe	Porzuna	Ciudad Real



Castilla-La Mancha



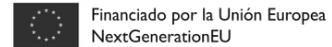
80	02004677	Cra Los Olivos	Villapalacios	Albacete
81	13004912	Cra Valle de Alcudia	Hinojosa de Calatrava	Ciudad Real
82	16004157	Cra Los Sauces	Cañamares	Cuenca
83	16004583	Cra Ojos de Moya	Landete	Cuenca
84	13000864	Ceip Nuestra Señora de Finibusterre	Cabezarados	Ciudad Real
85	16004170	Cra Tomás y Valiente	Casas de Fernando Alonso	Cuenca
86	13001455	Ceip Santísimo Cristo de la Veracruz	Cózar	Ciudad Real
87	19000618	Ceip San Francisco	Cifuentes	Guadalajara
88	02003764	Ceip Pedro Simón Abril	Albacete	Albacete
89	45013871	Cra Río Pusa	San Martín de Pusa	Toledo
90	45003221	Pvips Juan Ramón Jiménez	Talavera de la Reina	Toledo
91	45002421	Ceip Santiago Cabañas	Quero	Toledo
92	45000370	Ceip San Isidro Labrador	Cabañas de la Sagra	Toledo
93	45002457	Ceip Cristóbal Colón	Quintanar de la Orden	Toledo
94	45004971	Ceip Juan de Padilla	Toledo	Toledo
95	02002875	Ceip León Felipe	Socovos	Albacete
96	45002184	Ceip San Juan Bautista	Palomeque	Toledo
97	02003016	Ceip San Roque	Villalgordo del Júcar	Albacete
98	45000898	Ceip Inmaculada Concepción	Escalona	Toledo
99	02000994	Ceip Príncipe Felipe	Albacete	Albacete
100	16002033	Ceip Valdemembra	Quintanar del Rey	Cuenca
101	45004582	Ceip Remigio Laín	Yuncler	Toledo
102	45003127	Pvips Exa	Talavera de la Reina	Toledo
103	02004756	Ceip Gloria Fuertes	Caudete	Albacete
104	02000091	Ceip Doctor Fleming	Albacete	Albacete
105	19001052	Ceip Rufino Blanco	Guadalajara	Guadalajara
106	16002823	Ceip Hermenegildo Moreno	Villanueva de la Jara	Cuenca
107	02004631	Cra Pinares de La Manchuela	Cenizate	Albacete
108	45011756	Cra Campos de Castilla	Domingo Pérez	Toledo

Centros de secundaria

	Código	Centro	Localidad	Provincia
109	02000301	Pvips Diocesano	Albacete	Albacete
110	02000404	Pvips El Ave María	Albacete	Albacete
111	16004509	Ieso Ciudad de Luna	Huete	Cuenca
112	13003130	Ies Francisco García Pavón	Tomelloso	Ciudad Real
113	16002343	Pvips Melchor Cano	Tarancón	Cuenca
114	13003661	Pvips Virgen de la Cabeza	Valdepeñas	Ciudad Real
115	45003267	Ies Juan Antonio Castro	Talavera de la Reina	Toledo
116	45012131	Ies Arcipreste de Canales	Recas	Toledo
117	16009982	Ieso La Jara	Villanueva de la Jara	Cuenca



Castilla-La Mancha

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

118	16004030	les Fernando de los Ríos	Quintanar del Rey	Cuenca
119	45005331	Pvips Ruiz de Luna	Talavera de la Reina	Toledo
120	16004480	leso Juan de Valdés	Carboneras de Guadazaón	Cuenca
121	13001327	les Maestre de Calatrava	Ciudad Real	Ciudad Real
122	13004468	les Leonardo da Vinci	Puertollano	Ciudad Real
123	16009283	leso Tomás de la Fuente Jurado	El Provencio	Cuenca
124	45004090	les Alonso de Covarrubias	Torrijos	Toledo
125	45006050	leso La Jara	Belvís de la Jara	Toledo
126	16001788	leso Puerta de Castilla	Minglanilla	Cuenca
127	16004492	les Orden de Santiago	Horcajo de Santiago	Cuenca
128	13005311	les Peñalba	Moral de Calatrava	Ciudad Real
129	45006074	les Lazarillo de Tormes	Escalona	Toledo
130	45004727	les Alonso de Orozco	Oropesa	Toledo
131	45006311	les Princesa Galiana	Toledo	Toledo
132	45005471	les Ribera del Tajo	Talavera de la Reina	Toledo
133	45011859	les Libertad	Carranque	Toledo
134	16009970	leso Adolfo Suarez	Las Mesas	Cuenca
135	16003463	les Jorge Manrique	Motilla del Palancar	Cuenca
136	45005665	les Aldebarán	Fuensalida	Toledo
137	45006220	les Peñas Negras	Mora	Toledo
138	13002460	Pvips San José	Puertollano	Ciudad Real
139	02005013	leso Río Cabriel	Villamalea	Albacete
140	02001962	les Melchor de Macanaz	Hellín	Albacete
141	45003279	les San Isidro	Talavera de la Reina	Toledo
142	19003875	les Clara Campoamor	Yunquera de Henares	Guadalajara
143	02005153	leso Belerma	Ossa de Montiel	Albacete
144	16004054	les Duque de Alarcón	Las Valeras	Cuenca
145	19001076	les Brianda de Mendoza	Guadalajara	Guadalajara
146	02000601	les Izpisúa Belmonte	Hellín	Albacete
147	45004272	les Garcilaso de La Vega	Villacañas	Toledo
148	13002083	Pvips Nuestra Señora De La Merced	Miguelturra	Ciudad Real
149	45006062	les Arenales del Tajo	Cebolla	Toledo
150	02005131	leso Bodas de Camacho	Munera	Albacete
151	02005001	les Miguel de Cervantes	Fuente-Álamo	Albacete
152	16004406	les San Juan del Castillo	Belmonte	Cuenca
153	02004240	les Al-Basit	Albacete	Albacete
154	16004546	leso 4 de Junio	Cañete	Cuenca
155	13000992	Pves Efa Molino de Viento	Campo de Criptana	Ciudad Real
156	45002317	Pvips Franciscano de la Inmaculada	La Puebla de Montalbán	Toledo
157	19002615	les Arcipreste de Hita	Azuqueca de Henares	Guadalajara
158	45006189	les La Cañuela	Yuncos	Toledo



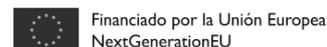
Castilla-La Mancha

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

159	45011872	les Profesor Emilio Lledó	Numancia de la Sagra	Toledo
160	45005975	les Montes de Toledo	Gálvez	Toledo
161	45003280	Pvips Cristóbal Colón	Talavera de la Reina	Toledo
162	19003437	les Leandro Fernández Moratín	Pastrana	Guadalajara
163	16004042	les Los Sauces	Villares del Saz	Cuenca
164	16009271	leso Publio López Mondejar	Casasimarro	Cuenca
165	45006165	les Castillo Del Águila	Villaluenga de la Sagra	Toledo
166	02002784	les Maestro Juan Rubio	La Roda	Albacete
167	45006244	les Las Salinas	Seseña	Toledo
168	45003036	Pvips Cervantes	Talavera de la Reina	Toledo
169	45005252	les Juan de Padilla	Torrijos	Toledo
170	13004900	les Guadiana	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real
171	45014204	les Josefina Aldecoa	Illescas	Toledo
172	45006177	les Carpetania	Yepes	Toledo
173	13000384	les Mercurio	Almadén	Ciudad Real
174	45003221	Pvips Juan Ramón Jiménez	Talavera de la Reina	Toledo
175	16003475	les Diego Jesús Jiménez	Priego	Cuenca
176	45004995	Pvips Lope de Vega	Talavera de la Reina	Toledo
177	02003582	les Sierra del Segura	Elche de la Sierra	Albacete
178	45012128	les Blas de Prado	Camarena	Toledo
179	45003863	les El Greco	Toledo	Toledo
180	13001248	Pvips San Francisco de Asís	Ciudad Real	Ciudad Real
181	02004434	les Río Júcar	Madrigueras	Albacete
182	19003917	les Valle del Henares	Jadraque	Guadalajara
183	13002903	les Fernando de Mena	Socuéllamos	Ciudad Real
184	45006207	leso Manuel de Guzmán	Navahermosa	Toledo
185	16004081	les Serranía Baja	Landete	Cuenca
186	13004778	les Berenguela de Castilla	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real



Castilla-La Mancha



Anexo II

Lista de reserva de educación primaria

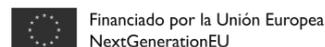
	Código	Centro	Localidad	Provincia
1	45000254	Ceip San Blas	Arcicóllar	Toledo
2	13000888	Ceip Santa Teresa de Jesús	Calzada de Calatrava	Ciudad Real
3	13001078	Ceip Alcalde José Cruz Prado	Ciudad Real	Ciudad Real
4	45002020	Ceip San José de Calasanz	Ocaña	Toledo
5	45004132	Ceip Santo Cristo	Urda	Toledo
6	16009349	Cra Los Pinares	Campillo de Altobuey	Cuenca
7	02001639	Pvips Cristo Crucificado	Elche de la Sierra	Albacete
8	13004328	Ceip Almirante Topete	Tomelloso	Ciudad Real
9	02004744	Cra Pozohondo	Pozohondo	Albacete
10	19001593	Ceip José Maldonado y Ayuso	Mondéjar	Guadalajara
11	02002450	Ceip San José de Calasanz	Ontur	Albacete
12	45000758	Pvips Fundación Díaz-Cordoves Segoviano	Corral de Almaguer	Toledo
13	45004533	Ceip San Antonio	Yeles	Toledo
14	19001933	Ceip La Isabela	Sacedón	Guadalajara
15	45004995	Pvips Lope de Vega	Talavera de la Reina	Toledo
16	13001431	Ceip Nuestra Señora de la Paz	Corral de Calatrava	Ciudad Real
17	13003014	Ceip Miguel de Cervantes	Terrinches	Ciudad Real
18	45004363	Ceip Nuestra Señora de La Piedad	Villanueva de Alcardete	Toledo
19	19003474	Cra Sierra Ministra	Alcolea del Pinar	Guadalajara
20	45012001	Ceip Antonio Machado	Quintanar de la Orden	Toledo
21	13010791	Cra Montes de Toledo	Retuerta del Bullaque	Ciudad Real
22	02001378	Ceip Pablo Picasso	Bonete	Albacete
23	45002251	Ceip Conde de Ruiseñada	Portillo de Toledo	Toledo
24	13002401	Ceip San Fermín	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real
25	13001467	Ceip Nuestra Señora del Castillo	Chillón	Ciudad Real

Lista de reserva de Educación Secundaria

	Código	Centro	Localidad	Provincia
1	45003103	Pvips Fernando de Rojas	Talavera de la Reina	Toledo
2	13005199	les Ribera del Bullaque	Porzuna	Ciudad Real
3	45005801	les La Besana	Corral de Almaguer	Toledo
4	16004418	leso Camino Romano	Sisante	Cuenca



Castilla-La Mancha



5	02000741	les Don Bosco	Albacete	Albacete
6	45005495	les Los Navalmorales	Los Navalmorales	Toledo
7	45003486	Pvips Medalla Milagrosa	Toledo	Toledo
8	45003051	Pvips La Salle - Joaquina Santander	Talavera de la Reina	Toledo
9	19001091	les Luis de Lucena	Guadalajara	Guadalajara
10	02003892	les Leonardo da Vinci	Albacete	Albacete
11	45005987	les Condestable Álvaro de Luna	Illescas	Toledo
12	19002071	les Martín Vázquez de Arce	Sigüenza	Guadalajara
13	13005217	les Montes de Cabañeros	Horcajo de los Montes	Ciudad Real
14	19008782	les Peñalba	Chiloeches	Guadalajara
15	45005653	les Julio Verne	Bargas	Toledo
16	02004604	les Bonifacio Sotos	Casas-Ibáñez	Albacete
17	45006049	les San Blas	Añover de Tajo	Toledo
18	13000906	les Eduardo Valencia	Calzada de Calatrava	Ciudad Real
19	45004685	les Alonso de Ercilla	Ocaña	Toledo
20	13004699	les Comendador Juan de Távora	Puertollano	Ciudad Real
21	13004781	les Isabel Martínez Buendía	Pedro Muñoz	Ciudad Real
22	13000220	les Juan Bosco	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
23	13004791	les Los Batanes	Viso del Marqués	Ciudad Real
24	02005104	leso Pascual Serrano	Alpera	Albacete
25	45004791	les Miguel Hernández	Ocaña	Toledo

**Castilla-La Mancha**Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Anexo III – Modelo de contrato programa para centros que desarrollan el itinerario A

Acuerdo 2021-2024 para el éxito educativo de todo el alumnado en el marco del programa Proa+

Intervienen

De una parte, Dña. Rosa Ana Rodríguez Pérez Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

De otra parte, _____, actuando en calidad de director/a del CEIP/IES _____ con código de centro _____ de la localidad de _____ y provincia _____

De conformidad con:

a) El certificado de la reunión del Consejo de Ministros celebrado el día 13 de julio de 2021, en el que se aprueba el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad Proa+.

b) Lo establecido la Resolución de xx de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa Proa+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Acuerdan

a) Aplicar todos los aspectos relacionados con el desarrollo del programa Proa+, en base a la normativa vigente:

1. Marco del acuerdo.

- El centro es un centro sostenido con fondos públicos que tiene escolarizado un porcentaje igual o superior al 30% de alumnado vulnerable, habiendo sido comprobado de oficio por la Administración educativa.

- El Claustro del profesorado del centro educativo ha aprobado en la reunión celebrada con fecha _____ la propuesta recibida desde la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+ durante los cursos 2021/2022 al 2023/2024 obteniendo el compromiso de al menos del 60% del mismo para participar e involucrarse en su desarrollo, comprometiéndose a probar documentalmente dicha circunstancia cuando se le requiera para ello.

- El destinatario último del programa es el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (según corresponda) del centro, con atención especial del alumnado educativamente más vulnerable.

- El objetivo del programa es conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente el que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

- Los objetivos estratégicos del programa Proa+ son:

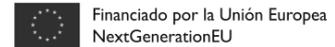
- Mejorar el rendimiento en comprensión lectora, matemáticas, ciencias y competencia digital del alumnado menor de 15 años.
- Reducir el Abandono Temprano de la Educación.

- Los objetivos del desarrollo del programa como centro Proa+ son:

- Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales
- Reducir el número de alumnos que repiten curso
- Reducir el número de alumnos que presenta dificultades de aprendizaje
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje



Castilla-La Mancha



- e) Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro
- f) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza aprendizaje del profesorado, alumnado, las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa del centro
- g) Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado
- h) Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro
- i) Aplicar estrategias y actividades palanca que faciliten la consecución de los objetivos
- j) Estabilizar al equipos docente y profesional formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- k) Utilizar los recursos disponibles en el centro y en el contexto escolar para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente.

2. Compromiso de la administración educativa

- Acompañar y apoyar al centro en la aplicación del Plan Estratégico de Mejora a través del equipo coordinador del programa.
- Facilitar una formación de calidad para que la comunidad educativa pueda implantar de forma efectiva el programa Proa+ en el centro.
- Respetar las singularidades y los compromisos acordados con los centros.
- Aportar los recursos adicionales acordados para desarrollar las actividades palanca establecidas en el Plan estratégico de mejora del centro.

3. Compromiso del centro

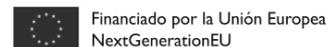
- Aplicar los principios pedagógicos del Proa+ en las actuaciones que ponga en marcha.
- Diseñar, aplicar, hacer el seguimiento y evaluar el Plan Estratégico de Mejora en el marco del Proyecto Educativo, concretando en cada curso el plan de actividades palanca que se vaya a poner en marcha como consecuencia del proceso de evaluación seguido.
- Designar una persona de referencia que coordine el programa Proa+ que en el caso del Ceip/Les _____ de la localidad de _____ y provincia _____ será D/D. ^a _____ con DNI _____
- Participar activamente en las actividades formativas que se organicen para integrar el programa Proa+ en el funcionamiento ordinario del centro que en el caso del Ceip/Les _____ con código de centro _____ de la localidad de _____ y provincia _____ serán:

Para realizar el curso:

- Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos:
D/D. ^a _____ con DNI _____ por parte del equipo directivo del centro como persona de referencia que coordine el programa Proa+ D/D. ^a _____ con DNI _____ como persona que coordinará el desarrollo del programa PROA+ en el centro.
- Barreras para el aprendizaje y la participación, accesibilidad universal y evaluación accesible:
D/D. ^a _____ con DNI _____
- Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel: D/D. ^a _____ con DNI _____
- Flexibilidad curricular: organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras para todos:
D/D. ^a _____ con DNI _____



Castilla-La Mancha



- Estrategias de gestión eficaz del clima del centro a través del modelo de aprendizaje dialógico y la apertura del centro a la participación activa de la comunidad educativa: D/D. ^a _____ con DNI _____

- Modelos de acompañamiento personalizado a la comunidad educativa:
D/D. ^a _____ con DNI _____

- Desarrollo de competencias socioemocionales:
D/D. ^a _____ con DNI _____

- Facilitar la información que solicite la administración educativa y participar en el seguimiento y evaluación del programa Proa+

- Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos del Proa+, tomando como modelo la escuela inclusiva

- No segregar de forma interna al alumnado

- Formalizar acuerdos de colaboración con instituciones y entidades del entorno comunitario que fomenten la participación de la comunidad educativa en el centro

- Cumplir con las exigencias de comunicación, publicidad, gestión y notificación del programa Proa+

1. Actuaciones a poner en marcha en cada uno de los cursos en los que se desarrolla el programa Proa+

Durante los tres cursos de duración del programa, el centro participará en las actuaciones previstas por la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+ y de forma específica:

1.1. Durante el curso 2021- 2022:

- El centro realizará las actuaciones formativas diseñadas por la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+.

- El centro diseñará, desarrollará y evaluará un proceso de autoevaluación de barreras para la adquisición de competencias básicas que será la base para elaborar un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa Proa+ que son: alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.

- El centro pondrá en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.

1.2. Durante el curso 2022- 2023:

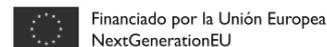
- El centro desarrollará el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado, incluyendo las actividades palanca previstas por el propio centro en función del proceso de autoevaluación desarrollado el curso anterior.

- El centro continuará desarrollando actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa Proa+ que son: alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.

- El centro pondrá en marcha un proceso de autoevaluación de las actuaciones previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado.



Castilla-La Mancha



1.3. Durante el curso 2023- 2024:

- El centro desarrollará el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado, incluyendo las modificaciones previstas del proceso de evaluación del curso anterior.

- El centro continuará desarrollando actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa Proa+

- El centro incorporará en sus documentos programáticos las actuaciones previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que hayan generado efectos positivos sobre los diferentes ámbitos en los que se vertebra el programa Proa+

2. Dotación de recursos para poner en marcha el desarrollo del programa Proa+ en el centro educativo.

- Plan de formación que permita la actualización pedagógica y didáctica del centro para desarrollar las distintas líneas estratégicas.

- Seminario de formación en centro para impulsar la formación en cascada del claustro de profesorado y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa.

- Plataforma online con acceso de representantes de los diferentes centros y las personas que coordinan desde la administración el desarrollo del programa Proa+ para favorecer el trabajo colaborativo y en red de los centros.

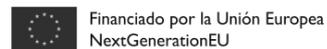
- Jornadas de intercambio y presentación de buenas prácticas.

- Recursos personales adicionales para poner en marcha el desarrollo y coordinación del programa Proa+ para los centros que sea necesario.

Información básica de protección de datos	
Responsable	Viceconsejería de Educación
Finalidad	Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha, así como la participación de dichos centros en los programas educativos y de formación de la Consejería.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006. de 3 de mayo de Educación. Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo, por el que se regula el Registro estatal de centros docentes no universitarios
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas
Categoría de los datos	D.N.I./N.I.F., Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico, Características personales
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0700



Castilla-La Mancha



Este acuerdo se podrá rescindir en caso de incumplimiento de los compromisos contraídos, o por acuerdo expreso y mutuo.

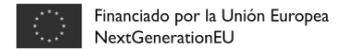
En prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo por duplicado

En Toledo a ____ de octubre de 2021

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez

El/ La directora/a del Ceip/ les _____ de _____ en _____

Fdo. _____



Anexo III – Modelo de contrato programa para centros que desarrollan el itinerario b

Acuerdo 2021-2024 para el éxito educativo de todo el alumnado en el marco del programa Proa+

Intervienen

De una parte, Dña. Rosa Ana Rodríguez Pérez Consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

De otra parte, _____, actuando en calidad de director/a del Ceip/les _____ con código de centro _____ de la localidad de _____ y provincia _____

De conformidad con:

a) El certificado de la reunión del Consejo de Ministros celebrado el día 13 de julio de 2021, en el que se aprueba el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad Proa+.

b) Lo establecido la Resolución de xx de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa Proa+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Acuerdan

a) Aplicar todos los aspectos relacionados con el desarrollo del Programa Proa+, en base a la normativa vigente:

1. Marco del acuerdo.

1.1. El centro es un centro sostenido con fondos públicos que tiene escolarizado un porcentaje igual o superior al 30% de alumnado vulnerable, habiendo sido comprobado de oficio por la Administración educativa.

1.2. El Claustro del profesorado del centro educativo ha aprobado en la reunión celebrada con fecha _____ la propuesta recibida desde la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+ durante los cursos 2021/2022 al 2023/2024 obteniendo el compromiso de al menos del 60% del mismo para participar e involucrarse en su desarrollo, comprometiéndose a probar documentalmente dicha circunstancia cuando se le requiera para ello.

1.3. El destinatario último del programa es el alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (según corresponda) del centro, con atención especial del alumnado educativamente más vulnerable.

1.4. El objetivo del programa es conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente el que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

1.5. Los objetivos estratégicos del programa Proa+ son:

- Mejorar el rendimiento en comprensión lectora, matemáticas, ciencias y competencia digital del alumnado menor de 15 años.
- Reducir el Abandono Temprano de la Educación.

1.6. Los objetivos del desarrollo del programa como centro Proa+ son:



Castilla-La Mancha



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

- Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales
- Reducir el número de alumnos que repiten curso
- Reducir el número de alumnos que presenta dificultades de aprendizaje
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje
- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza aprendizaje del profesorado, alumnado, las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa del centro
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado
- Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro
- Aplicar estrategias y actividades palanca que faciliten la consecución de los objetivos
- Estabilizar al equipos docente y profesional formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- Utilizar los recursos disponibles en el centro y en el contexto escolar para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente.

2. Compromiso de la administración educativa

- Acompañar y apoyar al centro en la aplicación del Plan Estratégico de Mejora a través del equipo coordinador del programa.
- Facilitar una formación de calidad para que la comunidad educativa pueda implantar de forma efectiva el programa Proa+ en el centro.
- Respetar las singularidades y los compromisos acordados con los centros.
- Aportar los recursos adicionales acordados para desarrollar las actividades palanca establecidas en el Plan estratégico de mejora del centro.

3. Compromiso del centro

- Aplicar los principios pedagógicos del Proa+ en las actuaciones que ponga en marcha.
- Diseñar, aplicar, hacer el seguimiento y evaluar el Plan Estratégico de Mejora en el marco del Proyecto Educativo, concretando en cada curso el plan de actividades palanca que se vaya a poner en marcha como consecuencia del proceso de evaluación seguido.
- Designar una persona de referencia que coordine el programa Proa+ que en el caso del Ceip/les _____ de la localidad de _____ y provincia _____ será D/D.^a _____ con DNI _____
- Participar activamente en las actividades formativas que se organicen para integrar el programa Proa+ en el funcionamiento ordinario del centro que en el caso del Ceip/les _____ con código de centro _____ de la localidad de _____ y provincia _____ serán:

Para realizar el curso:

- Liderazgo pedagógico para diseñar y desarrollar Planes Estratégicos de Mejora en los centros educativos:
D/D.^a _____ con DNI _____ por parte del equipo directivo del centro como persona de referencia que coordine el programa Proa+ D/D.^a _____ con DNI _____ como persona que coordinará el desarrollo del programa Proa+ en el centro.
- Barreras para el aprendizaje y la participación, accesibilidad universal y evaluación accesible:
D/D.^a _____ con DNI _____
- Programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje y el Aprendizaje multinivel: D/D.^a _____ con DNI _____



Castilla-La Mancha



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

- Flexibilidad curricular: organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras para todos:
D/D. ^a _____ con DNI _____
- Estrategias de gestión eficaz del clima del centro a través del modelo de aprendizaje dialógico y la apertura del centro a la participación activa de la comunidad educativa: D/D. ^a _____ con DNI _____
- Modelos de acompañamiento personalizado a la comunidad educativa:
D/D. ^a _____ con DNI _____
- Desarrollo de competencias socioemocionales:
D/D. ^a _____ con DNI _____
- Facilitar la información que solicite la administración educativa y participar en el seguimiento y evaluación del programa Proa+
- Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos del Proa+, tomando como modelo la escuela inclusiva
- No segregar de forma interna al alumnado
- Formalizar acuerdos de colaboración con instituciones y entidades del entorno comunitario que fomenten la participación de la comunidad educativa en el centro
- Cumplir con las exigencias de comunicación, publicidad, gestión y notificación del programa Proa+

4. Actuaciones a poner en marcha en cada uno de los cursos en los que se desarrolla el programa Proa+.

Durante los tres cursos de duración del programa, el centro participará en las actuaciones previstas por la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+ y de forma específica:

4.1. Durante el curso 2021- 2022:

- El centro realizará las actuaciones formativas diseñadas por la Administración educativa para desarrollar el programa Proa+.
- El centro pondrá en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.

4.2. Durante el curso 2022- 2023:

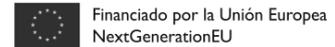
- El centro diseñará, desarrollará y evaluará un proceso de autoevaluación de barreras para la adquisición de competencias básicas que será la base para elaborar un Plan estratégico de mejora y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa Proa+ que son: alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.
- El centro pondrá en marcha actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.

4.3. Durante el curso 2023- 2024:

- El centro desarrollará el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado, incluyendo las actividades palanca previstas por el propio centro en función del proceso de autoevaluación desarrollado el curso anterior.



Castilla-La Mancha



- El centro continuará desarrollando actuaciones de refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo como actividad palanca que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa Proa+.

- El centro pondrá en marcha un proceso de autoevaluación de las actuaciones previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado.

- El centro incorporará en sus documentos programáticos las actuaciones previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que hayan generado efectos positivos sobre los diferentes ámbitos en los que se vertebra el programa Proa+

5. Dotación de recursos para poner en marcha el desarrollo del programa Proa+ en el centro educativo.

- Plan de formación que permita la actualización pedagógica y didáctica del centro para desarrollar las distintas líneas estratégicas.

- Seminario de formación en centro para impulsar la formación en cascada del claustro de profesorado y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa.

- Plataforma online con acceso de representantes de los diferentes centros y las personas que coordinan desde la administración el desarrollo del programa Proa+ para favorecer el trabajo colaborativo y en red de los centros.

- Jornadas de intercambio y presentación de buenas prácticas.

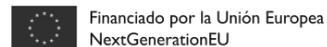
- Recursos personales adicionales para poner en marcha el desarrollo y coordinación del programa Proa+ para los centros que sea necesario.

Información básica de protección de datos	
Responsable	Viceconsejería de Educación
Finalidad	Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha, así como la participación de dichos centros en los programas educativos y de formación de la Consejería.
Legitimación	6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo, por el que se regula el Registro estatal de centros docentes no universitarios
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas
Categoría de los datos	D.N.I./N.I.F., Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico, Características personales
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0700

Este acuerdo se podrá rescindir en caso de incumplimiento de los compromisos contraídos, o por acuerdo expreso y mutuo.



Castilla-La Mancha



En prueba de conformidad, las partes firman este acuerdo por duplicado

En Toledo a _____ de octubre de 2021

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez

El/ La directora/a del Ceip/ les _____ de _____ en _____

Fdo. _____